

Bogotá, 17 de Febrero de 2.014

Señores: **Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.**

Respetuosamente presento ante ustedes la siguiente petición:

Yo, **Martín Jaramillo Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.044.247 expedida en el municipio de Medellín y domiciliado en la Calle 15A #79-366 ap. 909 de la ciudad de Medellín, **respetuosamente solicito lo siguiente:** Que se evalúe técnicamente la innovación tecnológica consistente en una novedosa forma de generación de electricidad mediante Orugas Flotantes, Cautivas con Aspas Sumergidas en la Corriente de los Ríos y se emita concepto para el Ministerio de Minas y Energía y para la Presidencia de la Republica de Colombia con el fin de obtener la aceptación de la propiedad de la respectiva patente de invención a nombre de la República de Colombia, o en caso de ser rechazada la oferta de patente, se defina como apoyar el desarrollo de esta innovación por parte del actual gobierno.

La petición anterior está fundamentada en las siguientes razones:

1. La innovación es una de las locomotoras de nuestro Plan Nacional de Desarrollo.
2. La máxima disponibilidad presupuestal reglamentada como posible cofinanciación para una Convocatoria de Colciencias está muy lejos de poder costear este desarrollo tecnológico.
3. Si Colombia no es la dueña de esta patente resultará altamente perjudicada socio-económica y políticamente con la implementación de la nueva tecnología en manos de terceros.
4. La innovación ya fue presentada el pasado Viernes 14 de Febrero ante la Dirección de Energía eléctrica del Ministerio de Minas y Energía donde se emitió concepto favorable por parte de los asistentes: Ing. Rogerio Ramírez Reyes, Director de Energía eléctrica del Ministerio de Minas y Energía. María Paz Rodríguez. Asesora. Carlos Martínez Mejía. Asesor. Y Omar Báez, de UPME. (UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA).
5. Según la ley de ciencia y tecnología en Colombia todas las entidades del estado están autorizadas para promover, gestar y apoyar la innovación.

Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:

Presentación innovación adjunta.

Por favor enviar respuesta a esta petición a la dirección que aparece al pie de mi firma: martinjaramilloperez@gmail.com



Firma del peticionario

Nombre del peticionario: Martín Jaramillo Pérez

Cédula: 70.044.247 de Medellín Colombia.

Dirección: Calle 15A #79-366 ap. 909 de la ciudad de Medellín.

Teléfono: 314 873 17 95

